



Madrid, 13 de marzo de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 227, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “VBARE”), pone en conocimiento que, la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha formalizado varios contratos de arrendamiento a largo plazo con operadores internacionales de primer nivel en relación con 34 unidades residenciales.

Dichos contratos supondrán para VBARE, una vez se pongan a disposición de los operadores las unidades residenciales y finalicen los períodos de carencia concedidos, un incremento del 43% de las rentas contratadas a la fecha de la presente comunicación (aproximadamente, 0,86 millones de euros anuales), es decir, hasta un total de 2,87 millones de euros anuales.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Íñigo Sánchez del Campo Basagoiti
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.